



MENDOZA, 17 MAY 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 7309/15 en la que el Prof. Ciro Omar ORTIZ solicita la emisión de una resolución que contemple el dictado del espacio curricular "Dibujo Técnico" en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial.

CONSIDERANDO:

Que el docente se encuentra desempeñando dichas funciones desde el año 2010 como extensión de sus obligaciones inherentes al cargo de Profesor Titular con dedicación simple con el que dicta el mismo espacio curricular en la carrera de Diseño Industrial.

El informe de Secretaría Académica.

Por ello; atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril de 2015,

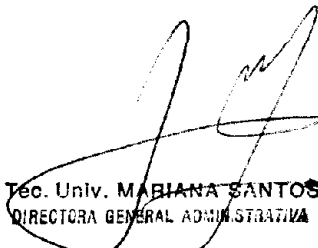
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

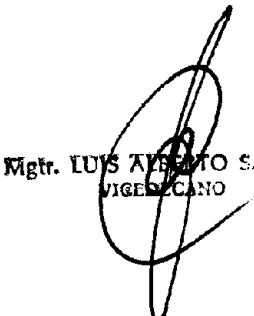
ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Prof. Ciro Omar ORTIZ (Legajo Nº 15.260) el dictado del espacio curricular "Dibujo Técnico" en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial durante los Ciclos Lectivos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y su continuidad a partir del 2015, como extensión de sus obligaciones docentes inherentes al cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, que desempeña en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **62**

F. A.
EM/em.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALLI
VICEDECANO